

Uso de los dispositivos de comunicación

La Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos, ha publicado hoy la Resolución Circular nº 3 para regular el uso de los dispositivos de comunicación y electrónicos durante la conducción de trenes y maniobras.

Dicho documento no ha sido consensuado con SEMAF, ya que no se han tenido en consideración las alegaciones presentadas el pasado día 25 de febrero. Por tanto, **NO se firmará** la recepción de dicho documento.

COMISION EJECUTIVA